

# La normativa de la UE endurecerá el 'exit tax' o impuesto de salida español

XAVIER GIL PECHARROMÁN

El denominado impuesto de salida -*exit tax*- destinado a gravar la salida de las grandes fortunas de España, se endurecerá en nuestro país, tras la adaptación normativa a la nueva Directiva contra las prácticas de elusión fiscal, que se encuentra en vigor desde el pasado mes de agosto.

Así lo anunciaba Begoña García Rozado, subdirectora general de Impuestos sobre las Personas Jurídicas de la Dirección General de Tributos (DGT), en el transcurso de su intervención en el XXVI Congreso de la Asociación Profesional de inspectores de Hacienda del Estado, celebrado en Gijón (Asturias), los pasados 20 y 21 de octubre.

**Explicó García Rozado que será necesario modificar las normas, porque la Directiva amplía los tipos de activos a tener en cuenta, "puesto que se trata de una Directiva muy ambiciosa". Advirtió que se permitirá el diferimiento del pago a los siguientes cinco años, aunque en un primer momento lo que se planteaba era diferir el pago hasta la venta de los activos. La normativa del Impuesto sobre Sociedades tendrá que introducir otros cambios que constan en la Directiva, como una nueva definición del ebitda, ya que la normativa comunitaria no incluye los dividendos.**

El problema es que el cambio pilla a las empresas españolas con unos altísimos niveles de endeudamiento, por lo que se establece un régimen transitorio que prevé que esta novedad solo afectará a los créditos obtenidos a partir del 27 de junio de 2016. No obstante, para los Estados que cuentan con una norma de limitación de gastos financieros, la normativa en vigor se podrá mantener hasta 2024.

Por otra parte, María José Garde, subdirectora de Fiscalidad Internacional de la DGT, explicó que en noviembre, el Foro Tributario Internacional de la OCDE terminará los trabajos sobre los territorios que se consideran colaborativos y los que no para elaborar la lista única de paraísos fiscales.

## Mejoras recaudatorias

El secretario de Estado de Hacienda subrayaba que la Agencia Tributaria ha afluado casi 130.000 millones de euros en bienes y derechos en el extranjero desde que entró en vigor la declaración de bienes en el extranjero -modelo 720-, lo que significa un aumento de 50.000 millones respecto a 2007 en la base imponible del Impuesto sobre Patrimonio.

Ferre destacó también que la base imponible del Impuesto se ha elevado en otros 24.000 millones, gracias a lo declarado en la declaración tributaria especial -amnistía fiscal de 2012-, que permitió afluorar patrimonios ocultos sin sanción y a un tipo único del 10 por ciento. IHE y Fedea estudian realizar un informe periódico sobre el fraude fiscal en España. Con la intención de mejorar los

La Agencia Tributaria ha afluado casi 130.000 millones de euros en bienes y derechos en el extranjero

La inspección sobre contribuyentes que se acogieron a la amnistía fiscal continúan realizándose de la misma forma

procedimientos de recaudación, la IHE ha comenzado a valorar junto con Fedea la posibilidad de colaborar para realizar de un informe periódico sobre el fraude fiscal en nuestro país.

## Crece la recaudación

Por otra parte, los procedimientos de inspección sobre los contribuyentes que se acogieron a la amnistía fiscal continúan realizándose de la misma forma que se han venido realizando hasta ahora, a pesar del encargo realizado por el Parlamento al Gobierno para que eleve la recaudación. Este mandato parlamentario está plasmado en una proposición de no de ley, lo que imposibilita su cumplimiento directamente por la Agencia Tributaria.

En este organismo, mientras tanto, guardan silencio absoluto sobre el encargo del Parlamento al Gobierno para que reclame un 10 por ciento sobre el total de lo declarado por los acogidos a la amnistía, puesto que en su momento, el Ministerio impuso este porcentaje para los ejercicios no prescritos, lo que provocó que lo obtenido por la amnistía recaudase tan solo un 3 por ciento.

Esta menor recaudación supuso que de los 2.500 millones que se preveía recaudar, tan solo entrasen en las arcas de Hacienda 1.200, aunque el dinero afluado supusiese un total de 40.000 millones de euros.

La Agencia Tributaria (AEAT) ha recaudado 182 millones de euros sobre un total de 238 millones descubiertos a contribuyentes que se acogieron a la amnistía fiscal de 2012, a través de un total de 3.413 actuaciones inspectoras, iniciadas a partir de 2013, según anunció el director general de la Agencia d, Santiago Menéndez.

De estos procedimientos de inspección, un total de 2.214 se centraron en obligados tributarios que se acogieron a la amnistía fiscal mediante la declaración tributaria especial con

el modelo 750) y a la declaración de bienes en el extranjero (modelo 720), de los que afluaron 162 millones de euros, de los que Hacienda ha podido liquidar 162 millones de euros.

Estas inspecciones se han debido, de una parte a incongruencias detectadas en las declaraciones, en una parte de los investigados, y de otra a otras causas ajenas a los procedimientos mencionados. La deuda no se ha podido cobrar en su totalidad porque se ha acogido a aplazamientos.

"Estamos en la tarea de aportar los 1.000 más de recaudación que nos solicitaron para reducir el déficit. La recaudación este año va bien", anunció Menéndez. Los declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio, el colectivo de presentadores de este impuesto que también son declarantes del 720 han incrementado un 78 por ciento su base imponible declarada en Patrimonio entre 2007 y 2015.

